

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 1 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

ESTUDIOS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DE OBRA

"ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

La E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, en ejercicio de sus funciones administrativas y misionales y en cumplimiento de los fines institucionales relacionados con la prestación eficiente, continua, oportuna, humanizada y con calidad de los servicios de salud, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita realizar las obras de adecuación menor requeridas en su infraestructura física, con el propósito de preservar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y operatividad de la institución, garantizando ambientes adecuados para los usuarios y el talento humano en salud.

En cumplimiento de lo dispuesto en el marco jurídico aplicable a la contratación de las Empresas Sociales del Estado, y en aplicación del principio de planeación, la entidad procede a elaborar el presente Estudio del Sector como soporte para la estructuración de un proceso de contratación bajo la modalidad de Convocatoria Pública, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

La necesidad contractual se encuentra debidamente identificada dentro de la planeación institucional de la E.S.E. y responde a las condiciones evidenciadas mediante las inspecciones técnicas, el diagnóstico del estado actual de la infraestructura y la evaluación de las condiciones locativas de la institución, en las cuales se determinó el deterioro progresivo de diversos componentes de la planta física, ocasionado por el uso permanente de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y las condiciones propias de funcionamiento de una institución prestadora de servicios de salud.

Para el cumplimiento de estos objetivos se requiere la ejecución integral de las obras de adecuación menor previstas en el proyecto, comprendiendo actividades preliminares, obras de urbanismo, mantenimiento y adecuación de cubiertas, reparación y mejoramiento de fachadas, muros y acabados, adecuación de pisos y cielorrasos, mejoramiento de baños, instalación y reposición de carpintería metálica y en madera, adecuación de redes eléctricas, hidrosanitarias y de aguas lluvias, así como las demás actividades técnicas contempladas en las especificaciones del proyecto y en la ficha técnica correspondiente.

La presente contratación se fundamenta en el régimen jurídico especial aplicable a las Empresas Sociales del Estado, particularmente en lo previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por la Resolución 1440 de 2024, así como en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, normas e instrumentos que orientan la actividad contractual de la entidad y el desarrollo del presente proceso.

De igual manera, se enmarca en lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, las disposiciones que resulten aplicables del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que regulen o sirvan de referencia para la planeación, estructuración y ejecución del proceso contractual, atendiendo la naturaleza jurídica especial de la E.S.E. y las disposiciones establecidas en su Manual de Contratación.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 2 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

Conforme al Manual de Contratación y a los documentos que integran el presente proceso, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander adelantará el presente proceso mediante la modalidad de Convocatoria Pública, procedimiento que permite garantizar la participación plural de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades, la publicidad del proceso y la escogencia objetiva de la oferta más favorable para la entidad, mediante la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los factores técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos para el proceso.

En este sentido, la modalidad de Convocatoria Pública resulta procedente, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a un contrato de obra, consistente en la ejecución de trabajos materiales sobre un inmueble destinados a la adecuación de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander. El desarrollo del proceso permitirá seleccionar al contratista que acredite el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos por la entidad y presente la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto contractual.

El desarrollo del presente proceso contractual contribuirá al mejoramiento de las condiciones físicas de la infraestructura de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, permitiendo conservar el inmueble, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros para pacientes, visitantes y personal asistencial, fortalecer la capacidad instalada de la institución, prolongar la vida útil de la infraestructura hospitalaria y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones de calidad y eficiencia.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, publicidad, igualdad, selección objetiva y buena fe que rigen la gestión contractual de las Empresas Sociales del Estado, asegurando que los recursos públicos destinados al proyecto sean ejecutados de manera eficiente y en beneficio de la adecuada prestación de los servicios de salud a la población del municipio de Güepsa y su área de influencia.:

ASPECTOS RELEVANTES DEL SECTOR

MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se realiza el presente Estudio del Sector con el propósito de analizar las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y de mercado relacionadas con la contratación de la obra de adecuación menor de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, estableciendo los elementos necesarios para determinar la necesidad, conveniencia, oportunidad y condiciones bajo las cuales resulta procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente.

El numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. Así mismo, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, establece que, con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos. En este sentido, para el presente proceso se han considerado las condiciones particulares de la infraestructura física de la E.S.E., las necesidades de intervención identificadas mediante las inspecciones técnicas y el diagnóstico de las condiciones locativas, así como las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 3 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

oficial, análisis de precios unitarios y demás elementos necesarios para determinar las condiciones de ejecución del proyecto.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1 señala que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso. En desarrollo de lo anterior, el presente Estudio del Sector considera las características propias del mercado relacionado con la ejecución de obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, las condiciones técnicas particulares del proyecto, los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, administración, imprevistos y utilidad, así como los demás costos directos e indirectos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades previstas. Para la estructuración económica del proceso, la E.S.E. tuvo en cuenta las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, el estudio de mercado y las condiciones necesarias para la ejecución integral del proyecto, estableciendo un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$496.097.863,16 M/CTE)

Se resalta que en el presente proceso de contratación serán aplicados los principios y postulados de transparencia, economía, eficacia, publicidad, celeridad, responsabilidad, planeación, igualdad, selección objetiva y buena fe contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 en lo que resulte aplicable y las demás normas que regulan la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado, así como las disposiciones establecidas en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander. De igual manera, el análisis realizado permite establecer que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las condiciones del proyecto, la entidad ha previsto adelantar la contratación mediante la modalidad de Convocatoria Pública, garantizando la participación plural de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades, la publicidad del proceso y la escogencia objetiva de la oferta más favorable, mediante la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los factores técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en los documentos del proceso.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la prestación de los servicios de salud por parte del Estado y de las entidades territoriales se realiza, de manera preferente, a través de las Empresas Sociales del Estado, las cuales constituyen entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas para garantizar la prestación eficiente, continua, oportuna, humanizada y con calidad de los servicios de salud a la población.

En desarrollo de dicho mandato legal, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, como institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, atendiendo las necesidades de la población del municipio de Güepsa y su área de influencia, bajo criterios de accesibilidad, calidad, oportunidad, seguridad y continuidad en la atención.

Para el adecuado cumplimiento de su objeto misional, la E.S.E. requiere contar con una infraestructura física que reúna las condiciones técnicas, funcionales, sanitarias y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, de manera que permita desarrollar los procesos asistenciales y administrativos en ambientes adecuados tanto para los usuarios como para el talento humano en salud.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 4 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

Como resultado de las inspecciones técnicas, del diagnóstico del estado actual de la infraestructura y de la evaluación de las condiciones locativas de la institución, se evidenció el deterioro progresivo de diversos componentes de la planta física, ocasionado por el uso permanente de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y las condiciones propias de funcionamiento de una institución prestadora de servicios de salud. Estas circunstancias generan limitaciones en la funcionalidad de la infraestructura y hacen necesaria la ejecución de obras de adecuación que permitan preservar las condiciones de seguridad, salubridad y operatividad de la entidad.

Las necesidades identificadas comprenden intervenciones en diferentes componentes de la infraestructura física, entre ellas actividades preliminares, adecuaciones urbanísticas, mantenimiento y adecuación de cubiertas, reparación y mejoramiento de fachadas, muros y acabados, adecuación de pisos y cielorrasos, mejoramiento de baños, instalación y reposición de carpintería metálica y en madera, adecuación de redes eléctricas, hidrosanitarias y de aguas lluvias, así como la ejecución de las demás actividades técnicas contempladas en las especificaciones del proyecto, indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución y la prestación continua de los servicios de salud. Dichas actividades se encuentran definidas en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

Con el propósito de atender estas necesidades, la E.S.E. estructuró el proyecto denominado **"ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$496.097.863,16 M/CTE)** valor determinado con fundamento en el estudio de mercado, el presupuesto oficial de obra, las especificaciones técnicas y los análisis económicos elaborados por la entidad para la ejecución del proyecto.

El proyecto contempla la ejecución integral de las obras de adecuación menor requeridas para mejorar las condiciones físicas de la infraestructura de la E.S.E., permitiendo conservar el inmueble, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros para pacientes, visitantes y personal asistencial, fortalecer la capacidad instalada de la institución y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones de calidad y eficiencia.

La ejecución de estas obras constituye una inversión estratégica para la entidad, en tanto permitirá prolongar la vida útil de la infraestructura hospitalaria, disminuir los riesgos asociados al deterioro físico de las instalaciones, optimizar las condiciones de bioseguridad, mejorar la accesibilidad y funcionalidad de los diferentes servicios, así como contribuir al cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la prestación de los servicios de salud.

En consecuencia, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la **"ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por cuanto la ejecución de las obras proyectadas constituye una necesidad institucional cierta, actual, prioritaria e impostergable, orientada a fortalecer la infraestructura física de la entidad, garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, proteger el patrimonio público y contribuir a la efectividad del derecho fundamental a la salud de la población del municipio de Güepsa y su área de influencia, en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, calidad, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la gestión de las Empresas Sociales del Estado.

DOCUMENTOS SOPORTE PARA CELEBRAR EL CONTRATO:

PLAN DE ADQUISICIONES

¡ TÚ SALUD, ES NUESTRO COMPROMISO!
CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA SANTANDER
esesanroque@gmail.com
Tel 7583016

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 5 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

La E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la gestión contractual, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, instrumento mediante el cual se identifican, programan y divulgan las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto misional y de las metas institucionales.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra incorporada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, adoptado mediante Resolución No. 001 del 1 de enero de 2026, garantizando su articulación con la planeación institucional y con las necesidades de inversión previstas para el fortalecimiento de la infraestructura física de la entidad.

Así mismo, la E.S.E. certificó la inclusión del presente proceso de contratación dentro del Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso de selección y ejecutar el contrato de obra cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

El objeto contractual se encuentra clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, de conformidad con las actividades que comprende el proyecto de adecuación menor de la infraestructura física de la entidad, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	11	Servicios de construcción de plomería
72	15	13	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	Servicios de pañetado y drywall
72	15	22	Servicios de baldosas, terrazo, mármol y mosaicos

72	15	31	Servicios de recubrimiento, impermeabilización y protección contra clima y fuego
72	15	41	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución y acondicionamiento

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO A CONTRATAR.

El objeto del contrato que la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander pretende celebrar es: **"ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

2.2. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

Contratar bajo la modalidad de contratación directa una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el presente estudio para desarrollar el objeto contractual que consiste en " ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2.3. CLASIFICACION DEL SERVICIO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	11	Servicios de construcción de plomería
72	15	13	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	Servicios de pañetado y drywall
72	15	22	Servicios de baldosas, terrazo, mármol y mosaicos
72	15	31	Servicios de recubrimiento, impermeabilización y protección contra clima y fuego
72	15	41	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución y acondicionamiento

3.4 ALCANCE DEL OBJETO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las obras correspondientes al proyecto denominado "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA,

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 7 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

DEPARTAMENTO DE SANTANDER", de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en los presentes estudios previos, la invitación pública, el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que integran el proceso de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT
1	PRELIMINARES		
1,01	DEMOLICIÓN DE PISOS	M2	129,96
1,02	DESMONTE DE PUERTAS EN MAL ESTADO	UND	2
1,03	DESMONTE DE PORNTON METALICO EN MAL ESTADO	UND	1
1,04	DEMOLICION DE ALFAJIAS EN CONCRETO	ML	15
1,05	DESMONTE E INSTALACION DE VENTANAS PARA CAMBIO DE ALFAJIAS	M2	22,5
1,06	DEMOLICIÓN DE MUROS	M2	10
1,07	DESMONTE DE SANITARIOS Y/O LAVAMANOS	UND	10
1,08	DEMOLICION DE ENCHAPE Y FRISO DE PARED EN BAÑOS	M2	119,61
1,09	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	16,34
1,1	RELLENO MATERIAL AFIRMADO	M3	15,25
1,11	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	27,15
2	OBRAS DE URBANISMO		
2,01	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	55,06
2,02	TERMINACIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONA VERDE INTERNA	M2	62
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H= 1.00 M	ML	55,06
2,04	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	55,06
2,05	SOCALO EN PIEDRA MUÑECA PARA FACHADA ALTURA 1.2 M	M2	55,06
3	OBRAS EN CUBIERTA		
3,01	RESANE DE GOTERAS EN TEJA	M2	80
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHES	ML	30
3,03	MARQUESINA O DOMO DE EN ESTRUCTURA METÁLICA Y ACRILICO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	m2	82,1
3,04	REESTRUCTARION DE MARQUESINA O DOMO CENTRAL	M2	37,31
3,05	CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000, Cal.28 0.36mm	M2	139,64
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL METALICO TIPO PESADO, GALVANIZADO	ML	30,4
3,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓNDE CABALLETES, TEJA MASTER 1000, Cal.28 0.36mm	ML	27,8
3,08	RETIRO Y REPLAZO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE INCLUYE ACCESORIOS(DIAMETRO 4")	ML	35
3,09	REASANE E IMPERMEHABILIZACION DE FLANCHES DE CUBIERTA	ML	42
4	MAMPOSTERÍA, MESONES Y PINTURA		

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 8 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

4,01	LIMPIEZA, ADECUACION Y CORRECCION DE RESANES MENORES EN PAREDES A PINTAR	M2	1025,5 2
4,02	RESANES DE FACHADA	M2	313,17
4,03	PINTURA EN VINILO PARA INTERIOR ALTA ASEPSIA (ANTIBACTERIAL, ANTI HONGOS)	M2	493,45
4,04	PINTURA TIPO CORASA PARA EXTERIORES (TRES MANOS)	M2	1025,5 2
4,05	PINTURA EN VINILO PARA INTERIOR (TRES MANOS)	M2	2140,7 3
4,06	MURO EN BLOQUE N° 5	M2	85,9
4,07	PAÑETE LISO MUROS 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	171,8
4,08	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE	ML	35,4
4,09	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	171,8
4,1	MESÓN EN SUPERFICIE SOLIDA CORIAN REF. GLACER WHITE 12MM, INCLUYE MEDIACAÑA Y SALPICADERO DE 6CM Y NARIZ DE 4CM POR EL FRENTE, 60 CM PROFUNDIDAD, INCLUYE SOPORTES ESTRUCTURALES.	ML	15
4,11	POCETA MESON EN SUPERFICIE SOLIDA CORIAN REF. GLACER WHITE 12MM TERMOFUNDIDA EN MESON, INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH DE USO INSTITUCIONAL Y CANASTILLA FILTRO ACERO 4"	UND	5
4,12	REGATAS Y RESANES	ML	158,1
4,13	ANCLAJES 3/8" X 3" (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	UND	35
5	PISOS Y CIELO RASO		
5,01	SUMINSITRO E INSTALACION DE PISO EN CONCRETO e=10 CM	M2	112,2
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO DE NIVELACION e=4 CM	M2	112,2
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE GRANITO 33x33 cm	M2	112,2
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO MURO-PISO 10*10 cm	ML	75
5,05	CIELO RASO EN DRYWALL ACABADO EN PINTURA ANTIBACTERIAL (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	112,2
6	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	10
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	10
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACLIRICO Y ALUMINIO PARA DUCHA CON PUERTA CORREDIZA	UND	10
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED BAÑOS	M2	166,24
6,05	CERAMICA PISOS(INCLUYE BOQUILLA)	M2	26,95
6,06	POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDIN)	UND	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA		
7,01	ADECUACIONES Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE PARA CARPIENTERIA METALICA PORTONES Y VENTANAS	M2	42

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 9 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

7,02	PUERTA MELAMINICA EN MADERA	UND	10
7,03	TAPA EN CONCRETO CON MARCO METALICO PARA TANQUE SUTERRANEO (2x 1,5 M)	UND	1
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA ESCALERA EN ACERO INOXIDABLE TUBO DE 2" (INCLUYE ANCLAJES)	ML	12
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION DE PORTON METALICO	M2	16,83
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANTA SENCILLA EN ALUMINIO CON VRIDRIO 4MM	M2	15,4
8	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 40W (INCLUYE LUMINARIA, SOPORTE, DERIVACIÓN EN SALIDA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	72
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W INCLUYE LUMINARIA, SOPORTE, DERIVACIÓN EN SALIDA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	97
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA EN TUBO EMT 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	90
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4	ML	90
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO F+N+T EN CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO LIBRE DE HALÓGENO #12	ML	270
8,06	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	8
8,07	CAMBIO TOMACORRIENTE Y/O INTERRUPTORES DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS, TERMINALES, CURVA)	UND	30
8,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA GFCI 110 V (#12 LSHF - PVC)	UND	30
8,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA REGULADO 110 V. INCLUYE APARATO ELECTRICO	UND	30
8,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA DE 40 X 40 X 20 CM	UND	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS		
9,01	LIMPIEZA HIDRÁULICA, REPARACIÓN DE PUNTOS DE DESAGÜE SANITARIO	UND	10
9,02	ADECUACION Y REHABILITACION DE PUNTOS HIDRAULICOS DESCONTINUADOS	UND	10
9,03	ANCLAJE TUBERIA 4" DE AGUAS LLUVIAS	ML	20
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRAHULICA DE 1/2"	ML	20
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA DE 2 "	ML	25
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA DE 3 "	ML	25
9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2 "	UND	10
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 3 "	UND	10
9,09	PUNTO HIDRAULICO POCETA	UND	1
9,1	PUNTO HIDRAULICO LAVADORA	UND	2
9,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	UND	2
9,12	SUMINISTRO E INSTALACION LAVADERO EN CERAMICA DE 80 CM DE ANCHO	UND	1

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 10 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

10	ASEO GENERAL		
10,0 1	ASEO GENERAL ENTREGA PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA	M2	729

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

La entidad encargada de la ejecución del contrato debe ser una persona natural o jurídica, legalmente constituida cuando corresponda, que acredite capacidad jurídica para contratar y que cumpla con los requisitos establecidos por la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander para desarrollar el objeto contractual. Debe contar con capacidad técnica, financiera y organizacional suficiente para asumir integralmente la ejecución de las obras de adecuación menor, así como con los recursos humanos, materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Su actividad y capacidad deben permitir la ejecución de contratos de obra relacionados con la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. Para el presente proceso, el contratista deberá estar en capacidad de ejecutar las obras correspondientes al proyecto denominado "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Dentro de sus funciones y responsabilidades debe encontrarse la ejecución integral de las actividades previstas en el proyecto, incluyendo las actividades preliminares, obras de urbanismo, adecuación de cubiertas, mampostería, acabados, pintura, pisos, cielorrasos, enchapes, carpintería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y demás actividades contempladas en las especificaciones técnicas. De igual manera, deberá suministrar la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, maquinaria y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras, de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad.

En ese sentido, el contratista deberá contar con capacidad técnica, operativa, jurídica, financiera y organizacional comprobada, así como con la experiencia que sea exigida por la E.S.E. para la ejecución del objeto contractual. Su participación en el desarrollo del contrato permitirá garantizar la ejecución integral de las actividades previstas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las cantidades de obra, la adecuada utilización de los recursos destinados al proyecto y la entrega de las obras completamente terminadas, en funcionamiento y de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso. La E.S.E. verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes correspondientes a capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y requisitos técnicos mínimos, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Para la futura contratación, se debe tener en cuenta que existen personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras de construcción, mantenimiento, adecuación e intervención de bienes inmuebles, las cuales desarrollan actividades relacionadas con diferentes componentes de la infraestructura física, incluyendo obras preliminares, urbanismo, cubiertas, fachadas, muros, acabados, pisos, cielorrasos, baños, carpintería, instalaciones eléctricas, redes hidrosanitarias y aguas lluvias. En el presente caso, las condiciones del mercado deben guardar correspondencia con

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 11 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

las características técnicas y económicas del proyecto, considerando los costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, administración, imprevistos y utilidad, así como los demás costos asociados a la ejecución de las actividades previstas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, como institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, atendiendo las necesidades de la población del municipio de Güepsa y su área de influencia, bajo criterios de accesibilidad, calidad, oportunidad, seguridad y continuidad. Para el adecuado cumplimiento de su objeto misional, la entidad requiere contar con una infraestructura física que reúna las condiciones técnicas, funcionales, sanitarias y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, de manera que permita desarrollar los procesos asistenciales y administrativos en ambientes adecuados tanto para los usuarios como para el talento humano en salud.

Para dar cumplimiento al contrato de obra se debe proceder con la ejecución integral de las actividades previstas en el proyecto "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proceso. El presupuesto oficial establecido por la E.S.E. asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$496.097.863,16 M/CTE), valor que comprende los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del proyecto.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato de obra a que se refiere el presente estudio.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DEL SERVICIO

De acuerdo con la información contenida en los estudios y diagnósticos realizados por la E.S.E. en relación con el estado actual de su infraestructura física, una de las necesidades identificadas se encuentra relacionada con el deterioro progresivo de diversos componentes de la planta física, ocasionado por el uso permanente de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y las condiciones propias de funcionamiento de una institución prestadora de servicios de salud. Estas circunstancias generan limitaciones en la funcionalidad de la infraestructura y hacen necesaria la ejecución de obras de adecuación que permitan preservar las condiciones de seguridad, salubridad y operatividad de la entidad.

En este contexto, la infraestructura física de una institución prestadora de servicios de salud requiere condiciones adecuadas que permitan desarrollar los procesos asistenciales y administrativos en ambientes seguros, funcionales y acordes con las necesidades de los usuarios y del talento humano en salud. En el caso de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, las intervenciones previstas buscan conservar el inmueble, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros para pacientes, visitantes y personal asistencial, fortalecer la capacidad instalada de la institución y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones de calidad y eficiencia.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 12 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

En consonancia con este diagnóstico, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander ha identificado la necesidad de ejecutar actividades de adecuación y mejoramiento de diferentes componentes de su infraestructura física, comprendiendo actividades preliminares, adecuaciones urbanísticas, mantenimiento y adecuación de cubiertas, reparación y mejoramiento de fachadas, muros y acabados, adecuación de pisos y cielorrasos, mejoramiento de baños, instalación y reposición de carpintería metálica y en madera, adecuación de redes eléctricas, hidrosanitarias y de aguas lluvias, así como las demás actividades técnicas contempladas en las especificaciones del proyecto.

En este marco, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander requiere adelantar el proceso de contratación para la ejecución de las obras de adecuación menor de su infraestructura física, con el propósito de atender las necesidades identificadas y contribuir al adecuado funcionamiento de la institución y a la prestación continua de los servicios de salud.

Por ello, la entidad requiere contratar la ejecución integral de las obras correspondientes al proyecto "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas de la infraestructura, preservar el inmueble, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros, fortalecer la capacidad instalada y mejorar las condiciones de accesibilidad, bioseguridad y funcionalidad de los diferentes servicios.

La decisión de celebrar el correspondiente contrato de obra para ejecutar las obras de adecuación menor de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander se fundamenta en los siguientes aspectos:

La necesidad de garantizar la ejecución de las obras requeridas para mejorar las condiciones de la infraestructura física de la entidad, preservar las condiciones de seguridad, salubridad y operatividad, y contribuir a la adecuada prestación de los servicios de salud.

El marco normativo aplicable, conformado por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, así como las demás disposiciones que resulten aplicables al proceso de contratación.

La necesidad institucional de contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional necesaria para desarrollar las actividades requeridas para la ejecución integral de las obras, conforme al objeto, alcance, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás condiciones definidas en los documentos del proceso.

La existencia de la necesidad institucional de ejecutar las obras de adecuación menor de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, teniendo en cuenta que las intervenciones proyectadas constituyen una necesidad cierta, actual, prioritaria e impostergable orientada a fortalecer la infraestructura física de la entidad, garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, proteger el patrimonio público y contribuir a la efectividad del derecho fundamental a la salud de la población del municipio de Güepsa y su área de influencia.

¡ TÚ SALUD, ES NUESTRO COMPROMISO!
CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA SANTANDER
esesanroque@gmail.com
Tel 7583016

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 13 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

En síntesis, la celebración del correspondiente contrato de obra se encuentra plenamente justificada en razones de conveniencia, oportunidad y necesidad institucional, pues responde a la necesidad de ejecutar las obras de adecuación menor requeridas en la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, atendiendo las condiciones identificadas mediante las inspecciones técnicas y el diagnóstico de la infraestructura, así como las especificaciones técnicas y actividades definidas para el proyecto.

Este proceso contractual contribuye directamente al cumplimiento de los fines institucionales de la E.S.E., al fortalecimiento de su infraestructura física, a la conservación y mejoramiento de los espacios destinados a la atención de los usuarios, a la optimización de las condiciones de bioseguridad, accesibilidad y funcionalidad de los diferentes servicios y a la continuidad en la prestación de los servicios de salud, conforme a las disposiciones que regulan el régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado y a las condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

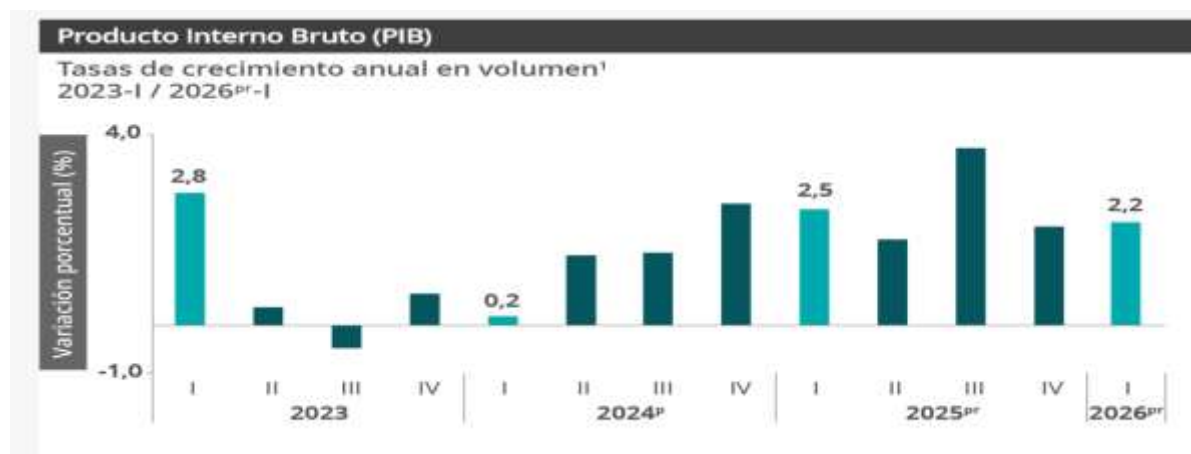
Para iniciar, se contextualiza sobre la situación actual de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, teniendo en cuenta que la institución, en desarrollo de su objeto misional como prestadora de servicios de salud de baja complejidad, requiere contar con instalaciones que reúnan condiciones técnicas, funcionales, sanitarias y de seguridad adecuadas para atender las necesidades de la población del municipio de Güepsa y su área de influencia. Como resultado de las inspecciones técnicas, del diagnóstico del estado actual de la infraestructura y de la evaluación de las condiciones locativas de la institución, se evidenció el deterioro progresivo de diversos componentes de la planta física, ocasionado por el uso permanente de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y las condiciones propias del funcionamiento de una institución prestadora de servicios de salud.

Así mismo, la situación identificada hace necesaria la ejecución de obras de adecuación que permitan preservar las condiciones de seguridad, salubridad y operatividad de la entidad, así como mejorar la funcionalidad de los espacios destinados a la prestación de los servicios de salud. Las necesidades comprenden intervenciones en diferentes componentes de la infraestructura física, entre ellas actividades preliminares, adecuaciones urbanísticas, mantenimiento y adecuación de cubiertas, reparación y mejoramiento de fachadas, muros y acabados, adecuación de pisos y cielorrasos, mejoramiento de baños, instalación y reposición de carpintería metálica y en madera, adecuación de redes eléctricas, hidrosanitarias y de aguas lluvias, además de las demás actividades técnicas contempladas en las especificaciones del proyecto.

De igual forma, la ejecución de las obras proyectadas constituye una inversión orientada a mejorar las condiciones físicas de la institución, conservar el inmueble, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros para pacientes, visitantes y personal asistencial, fortalecer la capacidad instalada y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones de calidad y eficiencia. De igual manera, las intervenciones permitirán prolongar la vida útil de la infraestructura hospitalaria, disminuir los riesgos asociados al deterioro físico de las instalaciones, optimizar las condiciones de bioseguridad y mejorar la accesibilidad y funcionalidad de los diferentes servicios.

Este contexto evidencia la necesidad de fortalecer las condiciones de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, permitiendo identificar la existencia de personas naturales y jurídicas con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para desarrollar las obras de adecuación menor

requeridas por la institución, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás condiciones definidas para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Lo anterior permite concluir que el deterioro progresivo de diferentes componentes de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander y las condiciones propias del funcionamiento permanente de una institución prestadora de servicios de salud evidencian la necesidad de consolidar acciones institucionales dirigidas a garantizar espacios adecuados, seguros, funcionales y con condiciones apropiadas para la prestación de los servicios de salud, en concordancia con las responsabilidades misionales asignadas a la entidad.

Así mismo, el diagnóstico del estado actual de la infraestructura y la evaluación de las condiciones locativas de la institución reflejan la necesidad de ejecutar intervenciones orientadas a preservar las condiciones de seguridad, salubridad y operatividad de la entidad, así como a mejorar la funcionalidad de los espacios destinados a los usuarios y al talento humano en salud. En este sentido, las actividades previstas comprenden intervenciones en cubiertas, fachadas, muros y acabados, pisos y cielorrasos, baños, carpintería, redes eléctricas, hidrosanitarias y de aguas lluvias, entre otras actividades técnicas contempladas en las especificaciones del proyecto.

De igual manera, la necesidad de intervenir la infraestructura física y las condiciones identificadas en el diagnóstico evidencian un escenario institucional que favorece la ejecución de obras destinadas a conservar el inmueble, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros para pacientes, visitantes y personal asistencial, fortalecer la capacidad instalada y contribuir a la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones de calidad y eficiencia.

En consecuencia, el diagnóstico de las condiciones físicas de la infraestructura, así como las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás elementos definidos para el proyecto, reflejan un escenario que sustenta la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para “ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, con el propósito de atender las necesidades de intervención identificadas y mejorar las condiciones de funcionamiento de la institución.

Finalmente, las condiciones actuales de la infraestructura física, las necesidades de adecuación identificadas y las intervenciones previstas para mejorar la seguridad, salubridad, accesibilidad y funcionalidad de los diferentes espacios reafirman la necesidad de ejecutar el presente proceso contractual, el cual permitirá fortalecer la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, prolongar la vida útil de las instalaciones, disminuir los riesgos asociados al deterioro físico y contribuir a la adecuada y continua prestación de los servicios de salud.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ³ -I / 2025 ³ -I	2026 ³ -I / 2025 ³ -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

¹ Estimación

De acuerdo con la información contenida en los estudios, diagnósticos y documentos técnicos relacionados con el proyecto de adecuación de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, el sector correspondiente a la ejecución de obras de construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de instalaciones comprende actividades especializadas relacionadas con la intervención de bienes inmuebles y con diferentes componentes de la infraestructura física institucional. En este contexto, la entidad requiere adelantar un proceso orientado a atender las necesidades identificadas en su infraestructura, mediante la ejecución de las actividades técnicas previstas en el proyecto y conforme a las condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso de contratación.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 16 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

Entre los principales aspectos relacionados con el objeto de “ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, se destacan los siguientes componentes:

- Mantenimiento y adecuación de instalaciones, orientados a intervenir los diferentes elementos de la infraestructura física que presentan deterioro y que requieren acciones para preservar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y operatividad de la entidad.
- Ejecución de obras de construcción y adecuación de edificios públicos especializados, teniendo en cuenta que las actividades previstas corresponden a trabajos materiales sobre el inmueble destinados a mejorar las condiciones físicas de la E.S.E. y optimizar los espacios destinados a la prestación de los servicios de salud.
- Desarrollo de actividades relacionadas con instalaciones de plomería, pintura, recubrimientos de muros, sistemas eléctricos, albañilería y mampostería, pañetado y drywall, baldosas, terrazo, mármol y mosaicos, así como recubrimiento, impermeabilización y protección contra clima y fuego, de acuerdo con la clasificación de bienes y servicios definida para el proyecto.
- Ejecución de actividades preliminares, obras de urbanismo, adecuación de cubiertas, mampostería, acabados, pintura, pisos, cielorrasos, enchapes, carpintería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y demás actividades previstas en las especificaciones técnicas del proyecto.

El comportamiento de estos componentes evidencia la necesidad de contar con un contratista que reúna las capacidades jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales necesarias para ejecutar integralmente las obras de adecuación menor requeridas por la E.S.E. De igual forma, demuestra que la estructuración económica del proyecto debe considerar las condiciones propias del mercado de este tipo de obras, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, administración, imprevistos y utilidad, así como los demás costos asociados a la ejecución de las actividades previstas.

De esta forma, el análisis del sector permite concluir que:

- Las condiciones actuales de la infraestructura física de la E.S.E. evidencian la necesidad de ejecutar obras de adecuación y mantenimiento orientadas a preservar la seguridad, salubridad, funcionalidad y operatividad de la institución, atendiendo el deterioro progresivo identificado en diferentes componentes de la planta física.
- El sector relacionado con la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento de instalaciones comprende diferentes actividades especializadas, entre ellas construcción, plomería, pintura, recubrimientos, sistemas eléctricos, albañilería, mampostería, pañetado, drywall, instalación de baldosas y trabajos de impermeabilización, que corresponden a las actividades clasificadas para el presente proyecto.
- La estructuración económica del proyecto se encuentra soportada en el análisis técnico, económico y financiero realizado por la E.S.E., teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, estudio de mercado y costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, las condiciones técnicas de la infraestructura, las actividades especializadas que comprende el proyecto, la clasificación de bienes y servicios y el análisis económico efectuado confirman la pertinencia y viabilidad técnica, administrativa, financiera y operativa del proceso de contratación que adelanta la E.S.E. Centro de Salud San

Roque del municipio de Güepsa – Santander para la ejecución de las obras correspondientes a “ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

El entorno técnico, económico y operativo del sector evidencia la necesidad de ejecutar las obras de adecuación menor requeridas por la E.S.E., asegurando que la ejecución del contrato contribuya al mejoramiento de las condiciones físicas de la institución, la conservación del inmueble, la optimización de los espacios destinados a la atención de los usuarios, el fortalecimiento de la capacidad instalada y la continuidad en la prestación de los servicios de salud, bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y cumplimiento de los fines institucionales.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En el marco de la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, las condiciones económicas y financieras constituyen un elemento relevante para la adecuada planeación de las actividades requeridas para atender las necesidades identificadas en la institución. En este sentido, la ejecución del objeto contractual demanda una adecuada estimación de los recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades de obra, materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas y demás elementos requeridos para el desarrollo integral del proyecto.

La ejecución de las obras de adecuación menor comprende actividades relacionadas con obras preliminares, urbanismo, cubiertas, mampostería, acabados, pintura, pisos, cielorrasos, enchapes, carpintería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y demás actividades previstas en las especificaciones técnicas, razón por la cual las variaciones en los costos asociados a los materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas y demás componentes necesarios para su desarrollo constituyen un aspecto que debe ser considerado durante la estructuración financiera del proceso contractual, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

La ejecución de obras de infraestructura física en una institución prestadora de servicios de salud presenta condiciones particulares relacionadas con la necesidad de proteger las instalaciones existentes, los equipos biomédicos, los bienes de la entidad, los usuarios y el personal asistencial durante el desarrollo de las actividades, así como con la obligación de adoptar medidas de señalización, cerramiento, aislamiento y manejo del tránsito interno que resulten necesarias para prevenir riesgos. Estas condiciones deben ser consideradas dentro de la estructuración económica del proceso, en atención a las características propias de la intervención y a las obligaciones previstas para el contratista.

Así mismo, el desarrollo de las obras requiere garantizar la disponibilidad de los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra calificada y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, así como asegurar que los materiales utilizados sean nuevos, de primera calidad y cumplan las especificaciones técnicas, normas técnicas colombianas, reglamentos técnicos y demás disposiciones aplicables.

Este contexto permite evidenciar que la ejecución de las obras de adecuación menor demanda una adecuada planeación financiera y presupuestal, orientada a garantizar la suficiencia de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas dentro del objeto contractual, asegurando condiciones que permitan ejecutar integralmente el proyecto de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

En consecuencia, las condiciones económicas que inciden sobre los costos de los materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, administración, imprevistos y utilidad requeridos para la ejecución de las obras confirman la necesidad de realizar una adecuada estimación presupuestal y análisis del sector que garanticen la viabilidad técnica, administrativa y financiera del proceso de contratación mediante Convocatoria Pública para “ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$496.097.863,16 M/CTE), valor determinado con fundamento en el estudio de mercado, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los análisis económicos elaborados por la entidad.

VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,03	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,36	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,36	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	6,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de abril de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 0,78 % en comparación con marzo del mismo año.

Cinco divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78 %):

- Restaurantes y hoteles (1,31 %),
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10 %),
- Transporte (0,95 %),
- Salud (0,89 %), y
- Bienes y servicios diversos (0,81 %).

Por debajo del promedio nacional se situaron las siguientes divisiones:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74 %),
- Educación (0,45 %),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,39 %),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,36 %),
- Prendas de vestir y calzado (0,28 %),
- Recreación y cultura (0,12 %), y finalmente,
- Información y comunicación (-0,05 %).

Este comportamiento del IPC evidencia una variación significativa en sectores relacionados con alimentación, restaurantes, transporte y servicios, factores que inciden directamente en la estructuración financiera de procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios logísticos, operativos, alimentación, hidratación y transporte requeridos para el adecuado desarrollo de actividades institucionales y deportivas durante la vigencia 2026.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No

La tabla presentada ofrece una visión exhaustiva de la evolución del Auxilio de Transporte y el Salario Mínimo Mensual en Colombia, cubriendo un periodo significativo desde 2009 hasta la proyección para 2026. Este registro es fundamental para comprender la dinámica de los ingresos mínimos y los costos laborales en el país a lo largo de más de una década. La tabla detalla tanto los montos mensuales y diarios para ambos conceptos como sus respectivas variaciones anuales porcentuales, permitiendo un análisis comparativo de la trayectoria de estos componentes esenciales para la economía doméstica y empresarial.

Al analizar el Auxilio de Transporte, se observa una constante tendencia ascendente en su monto mensual, que ha pasado de, por ejemplo, 61.500,00 en 2009 a 249.095,00 para 2026, reflejando el incremento sostenido de este componente como apoyo a los trabajadores que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La variación anual del auxilio evidencia un incremento significativo para 2026, correspondiente al 24,5%, lo cual representa un ajuste superior al observado en años anteriores y que incide directamente en el ingreso total mensual de los trabajadores beneficiarios.

En lo que respecta al Salario Mínimo Mensual, la tabla también revela un crecimiento ininterrumpido. Su monto ha escalado desde 496.900,00 en 2009 hasta 1.750.905,00 para 2026, evidenciando la actualización progresiva del ingreso mínimo legal y el impacto de las decisiones anuales de ajuste salarial. La variación anual del salario mínimo para 2026 corresponde a un incremento del 23,0%, reflejando uno de los aumentos más altos registrados en los últimos años y representando un cambio relevante en los costos laborales y en la capacidad adquisitiva de los trabajadores.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 20 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

La relación entre las variaciones porcentuales del Auxilio de Transporte y el Salario Mínimo es un punto clave, ya que para 2026 ambos componentes registran incrementos altamente significativos, lo cual consolida un aumento considerable del ingreso mínimo total, entendiendo que el valor mensual completo para quienes devengan el salario mínimo y reciben auxilio de transporte asciende a 2.000.000,00, lo que representa un ajuste integral de gran impacto social y económico.

La tabla, en su conjunto, proporciona una herramienta valiosa para monitorear la evolución del poder adquisitivo de los trabajadores con salarios mínimos y los costos laborales asociados para los empleadores, así como para las entidades públicas en procesos de planeación y estructuración presupuestal. Este comportamiento refleja la importancia de considerar el incremento del salario mínimo y del auxilio de transporte en la proyección de costos operativos, especialmente en contratos, convenios y proyectos que requieren personal de apoyo o prestación de servicios continuos.

Finalmente, el aumento establecido para el año 2026 permite evidenciar que los ajustes en los ingresos mínimos responden a las condiciones económicas y sociales del país, así como al comportamiento del costo de vida, razón por la cual resulta determinante incorporar estos valores dentro de los análisis de sostenibilidad financiera, garantizando que los recursos proyectados sean suficientes para mantener la prestación de servicios esenciales, sin afectar la continuidad, calidad y oportunidad de la atención institucional.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. Esta tasa se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular, certificar y divulgar diariamente la TRM, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con la metodología definida por dicho banco mediante la Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el 31 de marzo de 2026, la TRM se ubicó en valores inferiores a los registrados en el mismo periodo del año inmediatamente anterior, evidenciando una tendencia de fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar. En comparación con el mismo día del año anterior, se presenta una variación anual negativa, lo cual indica una disminución en la tasa de cambio. Así mismo, al comparar con el mes inmediatamente anterior, se registra una variación moderada, reflejando estabilidad relativa en el comportamiento del mercado cambiario.

Este comportamiento sugiere un fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar durante el primer trimestre del año 2026, reflejando variaciones relevantes del mercado cambiario que pueden incidir en los costos asociados a bienes y servicios con componentes dolarizados. Estas fluctuaciones reflejan el impacto de diversos factores como la política monetaria nacional e internacional, el comportamiento de los mercados financieros globales, la dinámica del comercio exterior y la percepción de riesgo país.

2.4. TIPO DE CONTRATO

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 21 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

El presente proceso tiene por objeto la celebración de un contrato de obra, cuyo objeto consiste en la "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

De conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de obra:

"Los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."

En ese sentido, el presente contrato corresponde a un contrato de obra, por cuanto tiene como finalidad la ejecución de actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, mediante la realización de las obras previstas en las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

Observación jurídica: El Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud San Roque no contiene una definición expresa del contrato de obra; por ello, la definición aplicable es la prevista en el artículo 32, numeral 1, de la Ley 80 de 1993, la cual resulta pertinente como criterio orientador del régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La selección del contratista para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" se adelantará conforme al régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, planeación, selección objetiva, igualdad, moralidad, eficacia y libre concurrencia.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 dispone que las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por su parte, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deben adoptar un estatuto de contratación, atendiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de su actividad contractual.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, mediante las cuales se establecen los lineamientos que deben observar las Empresas Sociales del Estado para la adopción de sus estatutos de contratación, regulando los principios de la contratación, las modalidades de selección, los procedimientos contractuales y los requisitos mínimos que deben garantizar la transparencia, la selección objetiva y la adecuada administración de los recursos públicos.

En desarrollo de las anteriores disposiciones, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander adoptó su Manual de Contratación, instrumento que regula integralmente los procedimientos para la

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 22 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

selección de contratistas, la celebración, ejecución, supervisión, modificación, terminación y liquidación de los contratos que celebra la entidad, de conformidad con su régimen especial de contratación.

De acuerdo con el Manual de Contratación y con los documentos que integran el presente proceso, la modalidad de selección prevista para la contratación del proyecto denominado "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" corresponde a CONVOCATORIA PÚBLICA, procedimiento que garantiza la participación plural de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades, la publicidad del proceso y la escogencia objetiva de la oferta más favorable para la entidad, mediante la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los factores técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones. Esta modalidad fue la adoptada por la E.S.E. para el presente proceso de contratación, identificado como Convocatoria Pública No. 002 de 2026.

La escogencia de esta modalidad resulta acorde con la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a un contrato de obra, definido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 como aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, siendo precisamente el objeto del presente proceso la ejecución de las obras de adecuación menor requeridas para mejorar la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander.

En consecuencia, **LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA** constituye el mecanismo de selección que ofrece mayores garantías de transparencia, objetividad, libre competencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos destinados al proyecto, permitiendo seleccionar al contratista que acredite el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos por la entidad y presente la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado, el Manual de Contratación de la E.S.E. y los documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Durante el año 2026, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander ha orientado su gestión al fortalecimiento de la infraestructura física de la institución, como parte de las estrategias institucionales encaminadas a garantizar condiciones adecuadas para la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de salud a la población usuaria.

En este contexto, la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la E.S.E. adquiere un papel estratégico dentro de la gestión institucional, ya que permite conservar el inmueble, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros para pacientes, visitantes y personal asistencial, fortalecer la capacidad instalada de la institución y contribuir a la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones de calidad y eficiencia.

La E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander ha identificado la necesidad de ejecutar las obras de adecuación menor requeridas en su infraestructura física. En atención a esta situación, la entidad ha priorizado la ejecución de acciones orientadas a atender el deterioro progresivo de diferentes componentes de la planta física, de conformidad con las condiciones identificadas mediante las inspecciones técnicas, el diagnóstico del estado actual de la infraestructura y las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 23 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

Dichas acciones contemplan la ejecución de las actividades necesarias para la adecuación de la infraestructura física de la E.S.E., incluyendo actividades preliminares, obras de urbanismo, adecuación de cubiertas, mampostería, acabados, pintura, pisos, cielorrasos, enchapes, carpintería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y demás actividades previstas en las especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos que integran el proceso de contratación.

El valor estimado del contrato se encuentra determinado en los documentos que soportan el proceso, con base en el análisis técnico, económico y financiero realizado por la E.S.E., teniendo en cuenta el diagnóstico de las necesidades de intervención de la infraestructura física, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, el estudio de mercado y los costos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Como resultado del análisis efectuado, la entidad estableció como presupuesto oficial la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$496.097.863,16 M/CTE)

Los recursos que respaldan la contratación provienen del presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander y se encuentran destinados a garantizar la ejecución del contrato de obra correspondiente al proyecto de adecuación menor de la infraestructura física de la institución, conforme a las condiciones presupuestales y contractuales establecidas para el proceso.

En suma, la ejecución del presente contrato permitirá a la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander avanzar en el fortalecimiento y conservación de su infraestructura física, promoviendo un uso eficiente y transparente de los recursos públicos y contribuyendo al mejoramiento de los espacios destinados a la atención de los usuarios, la optimización de las condiciones de bioseguridad, accesibilidad y funcionalidad de los diferentes servicios y la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Así mismo, se concluye que la celebración del presente proceso de contratación mediante Convocatoria Pública resulta procedente, toda vez que responde a una necesidad institucional cierta, actual, prioritaria e impostergable y permite seleccionar al contratista que acredite el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos por la entidad y presente la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto contractual.

CADENA DE SUMINISTRO

La función de la distribución en la ejecución de obras es aplicable al desarrollo de proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura física. En el caso particular del presente proceso de contratación mediante Convocatoria Pública para “ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, la cadena de suministro comprende la articulación de los recursos humanos, técnicos, materiales, equipos, herramientas, transporte, administrativos y operativos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las obras previstas en el proyecto.

En este sector, los principales actores dentro de la cadena de valor son:

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 24 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

- Contratistas de obra con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para desarrollar actividades de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física, de conformidad con los requisitos establecidos por la E.S.E.
- Proveedores de materiales, equipos, herramientas, maquinaria, elementos de construcción y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en las especificaciones técnicas del proyecto.
- Personal profesional, técnico, operativo, administrativo y de apoyo encargado de desarrollar las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por la entidad.
- La E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander y el contratista de obra, responsables de coordinar, supervisar y articular los diferentes componentes requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a los documentos que integran el proceso y la normatividad aplicable.

En términos generales, la cadena de suministro para este tipo de procesos debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos esenciales:

- Planeación y coordinación de las actividades necesarias para ejecutar integralmente las obras de adecuación menor de la infraestructura física de la E.S.E.
- Disponibilidad de los recursos humanos, materiales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte y demás elementos requeridos para la ejecución del contrato.
- Gestión y supervisión de las actividades de obra contempladas dentro del alcance del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
- Coordinación de las actividades de suministro, transporte, almacenamiento, utilización y disposición de los materiales y elementos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las obras.
- Evaluación, control y seguimiento al cumplimiento de las actividades ejecutadas, en armonía con los objetivos del contrato, las obligaciones previstas para el contratista y las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos del proceso.

La adecuada gestión de estos componentes debe ser eficiente, organizada y coordinada, de manera que se asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normatividad vigente, se promueva la eficacia administrativa y se garantice la ejecución oportuna y de calidad de las obras de adecuación menor, en concordancia con los principios de economía, transparencia, responsabilidad y planeación.

De esta manera, el concepto de “cadena de suministro” en este proceso resulta fundamental, dado que todos los actores involucrados —contratista de obra, proveedores de materiales e insumos, personal profesional, técnico y operativo, y la propia E.S.E.— se encuentran interconectados y deben gestionarse de forma integral para asegurar que las actividades de adecuación y mantenimiento cumplan con el objetivo de mejorar las condiciones físicas de la infraestructura, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros y contribuir a la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 25 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

Por otra parte, tras la consulta de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, deberá verificarse su eventual aplicabilidad frente a los requerimientos propios de las obras de adecuación menor de la infraestructura física de la E.S.E. En atención a la naturaleza integral del objeto contractual, que comprende diferentes actividades de construcción, mantenimiento, adecuación, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, acabados, cubiertas, carpintería y demás intervenciones sobre el inmueble, la ejecución requiere la contratación integral de las actividades previstas en las especificaciones técnicas del proyecto. En consecuencia, resulta procedente adelantar el presente proceso mediante Convocatoria Pública, de conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E. y los documentos que integran el proceso, garantizando la participación plural de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades, la publicidad y la escogencia objetiva de la oferta más favorable para la entidad.



IMPACTOS AMBIENTALES

La ejecución del presente contrato genera impactos ambientales asociados principalmente a las actividades propias de la ejecución de obras de adecuación menor de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander. Durante su ejecución podrán presentarse generación de residuos de construcción y demolición (RCD), consumo de agua, energía, materiales e insumos, así como otros impactos derivados de las actividades de construcción, adecuación, mantenimiento, transporte y disposición de materiales. En consecuencia, se deberán adoptar medidas orientadas al uso eficiente de los recursos, al manejo adecuado de los residuos generados, al retiro oportuno de escombros y residuos de construcción y demolición y a su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente, procurando minimizar los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

IMPACTOS SOCIALES

La ejecución del presente contrato genera un impacto social positivo, en la medida en que contribuye al mejoramiento de las condiciones físicas de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, permitiendo optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, garantizar ambientes seguros para pacientes, visitantes y personal asistencial, fortalecer la capacidad instalada de la institución y contribuir a la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones de calidad y eficiencia. Así mismo, durante la ejecución de las obras se deberán adoptar las medidas necesarias para proteger a los usuarios, visitantes, trabajadores y personal asistencial, evitando afectar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

COSTOS DURANTE TODO EL CICLO DE VIDA

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 26 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

Durante el ciclo de vida del contrato se contemplan los costos asociados a la planeación, ejecución, supervisión y liquidación, así como aquellos derivados de la ejecución integral de las obras requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. La estructuración económica contempla los costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, administración, imprevistos y utilidad, así como los demás costos asociados a la ejecución de las actividades previstas en el proyecto, conforme a las condiciones técnicas definidas por la entidad y a los valores obtenidos mediante el correspondiente estudio de mercado.

REUTILIZACIÓN DE BIENES

Por la naturaleza del objeto contractual, la ejecución del contrato se encuentra orientada a la realización de trabajos materiales sobre la infraestructura física de la E.S.E., mediante actividades de adecuación, mantenimiento, instalación y mejoramiento de diferentes componentes del inmueble. En consecuencia, durante la ejecución de las obras se deberá procurar el adecuado aprovechamiento de los materiales y elementos que técnicamente puedan ser reutilizados, siempre que ello resulte procedente y no afecte la calidad, seguridad y correcta ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

ECONOMÍA CIRCULAR

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se promoverán prácticas orientadas al uso racional de los recursos, la reducción en la generación de residuos, el aprovechamiento de materiales cuando sea técnica y operativamente posible y la adecuada separación, manejo y disposición de los residuos generados durante la ejecución de las obras, favoreciendo la aplicación de principios de economía circular durante el desarrollo de las actividades, sin afectar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni la calidad de las obras. De manera particular, el contratista deberá mantener limpia el área de trabajo, realizar el retiro oportuno de escombros y residuos de construcción y demolición (RCD) y efectuar su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente.

ALTERNATIVAS SOSTENIBLES

Durante la ejecución del contrato se procurará la adopción de alternativas sostenibles relacionadas con el consumo eficiente de agua y energía, la utilización racional de materiales e insumos, el aprovechamiento de materiales cuando resulte técnica y operativamente procedente, la reducción en la generación de residuos y el manejo, retiro y disposición adecuada de los residuos de construcción y demolición generados durante las actividades de obra, siempre que estas medidas sean compatibles con la naturaleza del objeto contractual y no afecten la calidad, seguridad, funcionalidad y adecuada ejecución de las obras requeridas por la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente, Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 27 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

adquisiciones por esta modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para la construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales, especialmente aquellas relacionadas con infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud, y la mayoría de estas contrataciones se han adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

La E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepa – Santander, durante las vigencias anteriores, no ha realizado contratos similares, bajo la misma modalidad de Convocatoria Pública, de acuerdo con la información considerada para la estructuración del presente proceso. En consecuencia, la entidad ha estructurado el proyecto denominado “ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, teniendo en cuenta el diagnóstico de las necesidades de intervención de la infraestructura física, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, el estudio de mercado y los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual manera, se tendrán en cuenta los contratos ejecutados por otras Entidades Estatales relacionados con la construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, los cuales constituyen referentes para el análisis de las condiciones del mercado y para la estructuración técnica y económica del presente proceso, procurando que la ejecución de las obras se desarrolle de manera adecuada y cumpliendo con las especificaciones, cantidades, metas y objetivos propuestos para el proyecto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD (E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA – SANTANDER).

Revisado el historial de contratos celebrados por la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepa – Santander, mediante la modalidad de Convocatoria Pública, se observó que en anteriores vigencias la entidad no ha celebrado contratos con objeto similar al que se pretende celebrar con el presente proceso de contratación. En este sentido, teniendo en cuenta la necesidad institucional identificada de mejorar las condiciones físicas de la infraestructura de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepa – Santander, y considerando que la entidad ha estructurado el proyecto denominado “ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, se iniciará el presente proceso, y de esta manera satisfacer la necesidad presentada.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

ENTIDAD	MODALIDAD Y CLASE DE CTO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZOS Y GARANTÍAS	EXPERIENCIA, EQUIPO	OBSERVACIONES
----------------	---------------------------------	---------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------	----------------------

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 28 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2024 ESE HOSPITAL INTEGRADO O SAN ANTONIO DE PUENTE	Convocatoria a Pública. Contrato de Obra.	<u>ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER</u>	<u>VALOR:</u> <u>544.228.968</u> <u>FORMA DE PAGO:</u> El Hospital Integrado San Antonio pagará el valor total del contrato, producto del presente proceso de la siguiente manera: a) El equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará mediante un único pago contra entrega; dicho desembolso de acuerdo previa suscripción a la entrega final de los trabajos contratados a satisfacción de la ESE previa suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato entre el contratista y el supervisor o interventor, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor o interventor del Contrato.	<u>PLAZO</u> Tres (3) MESES <u>GARANTÍAS</u> - Cumplimiento del contrato - Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales - Estabilidad y calidad de la obra - Responsabilidad civil extracontractual	<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente, para esta experiencia el proponente o integrante de proponente plural debe tener experiencia registrada en el RUP mediante la ejecución de <u>UN (01) CONTRATO</u> de obra cuyo objeto esté relacionado con la adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales (deberá allegar Copia del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento) el cual deberá estar inscrito en el RUP, cuyo valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV, y tener al menos ocho (08) de los códigos de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) descritos a continuación: <table><thead><tr><th>CÓDIGO</th><th>CLASE</th></tr></thead><tbody><tr><td>36111800</td><td>Cemento y cal</td></tr><tr><td>36111700</td><td>Yeso</td></tr><tr><td>36151600</td><td>Materiales para letrados y techos</td></tr><tr><td>36151800</td><td>Accesorios para letrados</td></tr><tr><td>36151800</td><td>Materiales para techos</td></tr><tr><td>36151600</td><td>Suministro de maderas y adidos</td></tr><tr><td>72131800</td><td>Servicio de apoyo a la construcción</td></tr><tr><td>72131800</td><td>Servicio de preparación de obra</td></tr><tr><td>72141300</td><td>Servicio de pintura e instalación de papel</td></tr><tr><td>72131300</td><td>Servicio de construcción de estructuras</td></tr><tr><td>72131400</td><td>Servicio de construcción de estructuras</td></tr><tr><td>72131500</td><td>Servicio de instalación de sistemas de</td></tr><tr><td>72131600</td><td>Servicio de albañilería y mamparas</td></tr><tr><td>72131700</td><td>Servicio de pintura y pintados interiores y</td></tr><tr><td>72131800</td><td>Servicio de instalación y reparación de</td></tr><tr><td>72131900</td><td>Servicio de montaje de aceras, veredas</td></tr><tr><td>72132000</td><td>Servicio de recubrimiento, impermeabilización y</td></tr></tbody></table> <u>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</u> Los proponentes, personas naturales o jurídicas deberán acreditar experiencia específica: - TRES (03) contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto deberá estar relacionado con la adecuación y/o construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación de hospital o centro de salud. - UNO (01) de los contratos en su objeto deberá estar relacionado con la adecuación y/o mantenimiento de cubierta de infraestructura hospitalaria. - Que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial, es decir, mayor o igual a 209,32 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se presente en el RUP. - Los TRES (03) contratos deberán estar clasificados cada uno en mínimo diez (10) de los códigos UNSPSC representativos del presente proceso <table><thead><tr><th>CÓDIGO</th><th>CLASE</th></tr></thead><tbody><tr><td>36111800</td><td>Cemento y cal</td></tr><tr><td>36111700</td><td>Yeso</td></tr><tr><td>36151600</td><td>Materiales para letrados y techos</td></tr><tr><td>36151800</td><td>Accesorios para letrados</td></tr><tr><td>36151800</td><td>Materiales para techos</td></tr><tr><td>36151600</td><td>Suministro de maderas y adidos</td></tr><tr><td>72131800</td><td>Servicio de apoyo a la construcción</td></tr><tr><td>72131800</td><td>Servicio de preparación de obra</td></tr><tr><td>72141300</td><td>Servicio de pintura e instalación de papel</td></tr><tr><td>72131300</td><td>Servicio de construcción de estructuras</td></tr><tr><td>72131400</td><td>Servicio de construcción de estructuras</td></tr><tr><td>72131500</td><td>Servicio de instalación de sistemas de</td></tr><tr><td>72131600</td><td>Servicio de albañilería y mamparas</td></tr><tr><td>72131700</td><td>Servicio de pintura y pintados interiores y</td></tr><tr><td>72131800</td><td>Servicio de instalación y reparación de</td></tr><tr><td>72131900</td><td>Servicio de montaje de aceras, veredas</td></tr><tr><td>72132000</td><td>Servicio de recubrimiento, impermeabilización y</td></tr></tbody></table>	CÓDIGO	CLASE	36111800	Cemento y cal	36111700	Yeso	36151600	Materiales para letrados y techos	36151800	Accesorios para letrados	36151800	Materiales para techos	36151600	Suministro de maderas y adidos	72131800	Servicio de apoyo a la construcción	72131800	Servicio de preparación de obra	72141300	Servicio de pintura e instalación de papel	72131300	Servicio de construcción de estructuras	72131400	Servicio de construcción de estructuras	72131500	Servicio de instalación de sistemas de	72131600	Servicio de albañilería y mamparas	72131700	Servicio de pintura y pintados interiores y	72131800	Servicio de instalación y reparación de	72131900	Servicio de montaje de aceras, veredas	72132000	Servicio de recubrimiento, impermeabilización y	CÓDIGO	CLASE	36111800	Cemento y cal	36111700	Yeso	36151600	Materiales para letrados y techos	36151800	Accesorios para letrados	36151800	Materiales para techos	36151600	Suministro de maderas y adidos	72131800	Servicio de apoyo a la construcción	72131800	Servicio de preparación de obra	72141300	Servicio de pintura e instalación de papel	72131300	Servicio de construcción de estructuras	72131400	Servicio de construcción de estructuras	72131500	Servicio de instalación de sistemas de	72131600	Servicio de albañilería y mamparas	72131700	Servicio de pintura y pintados interiores y	72131800	Servicio de instalación y reparación de	72131900	Servicio de montaje de aceras, veredas	72132000	Servicio de recubrimiento, impermeabilización y	No se han presentado adicionales, declaratorias de incumplimiento o siniestros. SECOPII
CÓDIGO	CLASE																																																																													
36111800	Cemento y cal																																																																													
36111700	Yeso																																																																													
36151600	Materiales para letrados y techos																																																																													
36151800	Accesorios para letrados																																																																													
36151800	Materiales para techos																																																																													
36151600	Suministro de maderas y adidos																																																																													
72131800	Servicio de apoyo a la construcción																																																																													
72131800	Servicio de preparación de obra																																																																													
72141300	Servicio de pintura e instalación de papel																																																																													
72131300	Servicio de construcción de estructuras																																																																													
72131400	Servicio de construcción de estructuras																																																																													
72131500	Servicio de instalación de sistemas de																																																																													
72131600	Servicio de albañilería y mamparas																																																																													
72131700	Servicio de pintura y pintados interiores y																																																																													
72131800	Servicio de instalación y reparación de																																																																													
72131900	Servicio de montaje de aceras, veredas																																																																													
72132000	Servicio de recubrimiento, impermeabilización y																																																																													
CÓDIGO	CLASE																																																																													
36111800	Cemento y cal																																																																													
36111700	Yeso																																																																													
36151600	Materiales para letrados y techos																																																																													
36151800	Accesorios para letrados																																																																													
36151800	Materiales para techos																																																																													
36151600	Suministro de maderas y adidos																																																																													
72131800	Servicio de apoyo a la construcción																																																																													
72131800	Servicio de preparación de obra																																																																													
72141300	Servicio de pintura e instalación de papel																																																																													
72131300	Servicio de construcción de estructuras																																																																													
72131400	Servicio de construcción de estructuras																																																																													
72131500	Servicio de instalación de sistemas de																																																																													
72131600	Servicio de albañilería y mamparas																																																																													
72131700	Servicio de pintura y pintados interiores y																																																																													
72131800	Servicio de instalación y reparación de																																																																													
72131900	Servicio de montaje de aceras, veredas																																																																													
72132000	Servicio de recubrimiento, impermeabilización y																																																																													
INV001-2025 ESE HOSPITAL SAN	Convocatoria a Pública. Contrato de Obra.	<u>ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO</u>	<u>VALOR:</u> <u>503.300.474 COP</u> <u>FORMA DE PAGO:</u> ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	<u>PLAZO:</u> Tres (3) MESES <u>GARANTÍAS:</u>	<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> Los proponentes deben acreditar cuatro (4) contratos de obra registrados en el RUP que tengan como objeto la construcción o mantenimiento o adecuación de obras civiles	No se han presentado adicionales																																																																								

FRANCISCO DE ASÍS		O DE AQUITANIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA	pagará al contratista el valor del contrato la siguiente manera: Un primer pago por valor del 30% del contrato, con la entrega del soporte de socialización del proyecto con la comunidad, cronograma de ejecución de la obra y el 70% restante en actas parciales por avance de la Obra.	- Cumplimiento del contrato - Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales - Estabilidad y calidad de la obra - Responsabilidad civil extracontractual	con entidades públicas o privadas, la suma de los valores debe ser mayor a 100% del PO. En caso de uniones temporales y consorcios cada uno de los integrantes deberá acreditar mínimo dos (2) certificados. <u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</u> Los proponentes deben acreditar <u>dos (2) contrato de obra</u> registrado en el RUP con entidades estatales que tengan como objeto la construcción o mantenimiento o adecuación de edificaciones hospitalarias, el valor de estos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y debe encontrarse inscritos en al menos cuatro (4) códigos del registro único de proponentes "RUP" de las siguientes clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" así: <table><tr><th>Clasificación de la obra en el sistema UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>721028</td><td>Servicio de mantenimiento y repar</td></tr><tr><td>721033</td><td>Servicio de mantenimiento y repa</td></tr><tr><td>721523</td><td>Servicio de carpinter</td></tr><tr><td>721524</td><td>Servicio de montaje e instalación</td></tr><tr><td>721536</td><td>Servicio de terminado interior del</td></tr><tr><td>811015</td><td>Servicio de ingeniería</td></tr><tr><td>951225</td><td>Edificios y estructuras fijas</td></tr></table> Estos certificados deben ser diferentes y adicionales a lo solicitado en la experiencia general del proponente.	Clasificación de la obra en el sistema UNSPSC	Descripción	721028	Servicio de mantenimiento y repar	721033	Servicio de mantenimiento y repa	721523	Servicio de carpinter	721524	Servicio de montaje e instalación	721536	Servicio de terminado interior del	811015	Servicio de ingeniería	951225	Edificios y estructuras fijas	declaratorias de incumplimiento o siniestros. SECOP II
Clasificación de la obra en el sistema UNSPSC	Descripción																					
721028	Servicio de mantenimiento y repar																					
721033	Servicio de mantenimiento y repa																					
721523	Servicio de carpinter																					
721524	Servicio de montaje e instalación																					
721536	Servicio de terminado interior del																					
811015	Servicio de ingeniería																					
951225	Edificios y estructuras fijas																					
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 003 DE 2025 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN	Convocatoria a Pública. Contrato de Obra.	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO # SS-CDC	<u>VALOR:</u> <u>\$612.326.351</u> <u>FORMA DE PAGO:</u> La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera El valor del contrato se cancelará de acuerdo con las actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el supervisor e interventor delegado, que proceso de Contratación correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios pactados.	<u>PLAZO:</u> Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución es de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. <u>GARANTÍAS:</u> - Cumplimiento del contrato - Pago de prestaciones sociales - Estabilidad y calidad de la obra - Responsabilidad civil extracontractual	<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> El proponente debe acreditar, haber ejecutado, terminado y/o liquidado hasta (02) contratos de obra cuyo objeto sea la Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Remodelación y/o Adecuación de Infraestructura hospitalaria públicas o privadas, cuyo valor en salarios mínimos mensuales sea mayor o igual al 200% del valor del presente proceso de manera conjunta, debidamente registrados en el RUP, cada contrato deberá acreditar al menos siete de los siguientes códigos. <table><tr><td>95122300</td><td>Edificios Y Estructuras De Salud Y O</td></tr><tr><td>72101500</td><td>Servicios De Apoyo Para La Con</td></tr><tr><td>72151100</td><td>Servicios De Construcción De P</td></tr><tr><td>72151900</td><td>Servicios De Albañilería Y Maq</td></tr><tr><td>72152000</td><td>Servicios De Pintado Y Gr</td></tr><tr><td>72152400</td><td>Servicios De Montaje E Instalación De Ve</td></tr><tr><td>72152900</td><td>Servicios De Montaje De Acero E</td></tr><tr><td>95121700</td><td>Edificios Y Estructuras Púb</td></tr></table> <u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> El proponente debe acreditar haber ejecutado, terminado y/o liquidado al menos un (01) contrato cuyo objeto sea Adecuación y/o Mejoramiento y/o mantenimiento de Infraestructura hospitalaria en uso con entidades públicas o privadas y que contemple la implementación de un plan de contingencia hospitalaria bajo el marco de la resolución 3100 de 2019 "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitadores del servicio de salud", debidamente registrados en el RUP, el contrato deberá acreditar al menos siete de los siguientes códigos: con entidades públicas o privadas y que contemple la implementación de un plan de contingencia hospitalaria bajo el marco de la resolución 3100 de 2019 "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de	95122300	Edificios Y Estructuras De Salud Y O	72101500	Servicios De Apoyo Para La Con	72151100	Servicios De Construcción De P	72151900	Servicios De Albañilería Y Maq	72152000	Servicios De Pintado Y Gr	72152400	Servicios De Montaje E Instalación De Ve	72152900	Servicios De Montaje De Acero E	95121700	Edificios Y Estructuras Púb	No se han presentado adicionales, declaratorias de incumplimiento o siniestros.
95122300	Edificios Y Estructuras De Salud Y O																					
72101500	Servicios De Apoyo Para La Con																					
72151100	Servicios De Construcción De P																					
72151900	Servicios De Albañilería Y Maq																					
72152000	Servicios De Pintado Y Gr																					
72152400	Servicios De Montaje E Instalación De Ve																					
72152900	Servicios De Montaje De Acero E																					
95121700	Edificios Y Estructuras Púb																					

					salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitadores del servicio de salud”, debidamente registrados en el RUP, el contrato deberá acreditar al menos siete de los siguientes códigos: <table><tr><td>72151900</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr><tr><td>56122300</td><td>Edificios Y Estructuras De Salud Y Deporte</td></tr><tr><td>72151700</td><td>Servicios de construcción de plantas</td></tr><tr><td>72151900</td><td>Servicios de albañilería y mampostería</td></tr><tr><td>72152000</td><td>Servicios de paletado y Craywall</td></tr><tr><td>72152400</td><td>Servicios de montaje e instalación de ventanillas</td></tr><tr><td>72152500</td><td>Servicios De Montaje De Aceros Estructurales</td></tr><tr><td>06122000</td><td>Edificios y salas relacionadas con la infraestructura hospitalaria</td></tr></table> Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, deben ser completamente diferentes a los que se pretenden aportar como experiencia específica.	72151900	Servicios de apoyo para la construcción	56122300	Edificios Y Estructuras De Salud Y Deporte	72151700	Servicios de construcción de plantas	72151900	Servicios de albañilería y mampostería	72152000	Servicios de paletado y Craywall	72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanillas	72152500	Servicios De Montaje De Aceros Estructurales	06122000	Edificios y salas relacionadas con la infraestructura hospitalaria																																								
72151900	Servicios de apoyo para la construcción																																																												
56122300	Edificios Y Estructuras De Salud Y Deporte																																																												
72151700	Servicios de construcción de plantas																																																												
72151900	Servicios de albañilería y mampostería																																																												
72152000	Servicios de paletado y Craywall																																																												
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanillas																																																												
72152500	Servicios De Montaje De Aceros Estructurales																																																												
06122000	Edificios y salas relacionadas con la infraestructura hospitalaria																																																												
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2025 ESE SANTIAGO DE TUNJA *	Convocatoria a Pública. Contrato de Obra.	SA ADECUACIÓN SEDE EL CARMEN DE LA E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA	<u>VALOR:</u> <u>\$348.739.596,15</u> <u>FORMA DE PAGO:</u> LA ESE, cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales por avance de obra, con el visto bueno de conformidad del supervisor del contrato de la ESE Santiago de Tunja dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta, previo certificación a satisfacción por parte de la interventoría en la que se incluya cumplimiento de las condiciones técnicas, anexando el pago de seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud La forma de pago será de la siguiente manera: 1) Pago mediante actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor contratado, previa aprobación de pólizas y suscripción del acta parcial. 2) El porcentaje restante correspondiente al diez por ciento (10%), se pagará a la entrega total del objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción, informe de actividades respectivo, acta de liquidación y pago de seguridad social. En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E., están sujetos a las disponibilidades de caja.	<u>PLAZO:</u> La duración del presente contrato es por el termino de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato (aprobación de pólizas, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio) y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual correspondientes. <u>GARANTÍAS:</u> - Cumplimiento del contrato - Pago de prestaciones sociales y estabilidad de la obra - Responsabilidad civil extracontractual	<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> El proponente debe acreditar experiencia en el documento RUP de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Valor</th><th>Fecha</th><th>Proponente</th></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>30</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE ESTRUCTURAS</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>29</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>30</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>35</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCION</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>30</td><td>00</td><td>SERVICIOS INTEGRADOS</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>30</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>33</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE REPARACIONES DE TIPO</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>39</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE REPARACIONES</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>35</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>31</td><td>00</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCION</td></tr></table> Se verificará con máx. tres (3) contratos certificados a través de documento RUP el cual debe cumplir con los 5 de los 10 códigos antes citados, siendo como obligatorio el código 95122000 y su valor ejecutado sumado no sea inferior a 300 SMMLV certificados en el RUP, deberá anexar copia del contrato, acta de recibo final o liquidación. Se exige de acuerdo con el presupuesto oficial de la convocatoria. Los contratos aportados como experiencia general deben comprender o tener por objeto la construcción y/o mejoramiento de infraestructura física hospitalaria. <u>EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA:</u> La experiencia probable o la antigüedad del OFERENTE, debe ser mínimo de tres (3) años o mayor la cual se verificará en el certificado de Constitución y Gerencia debidamente expedido por la Cámara de Comercio del lugar y que deberá ser allegado de acuerdo con lo ordenado por los presentes Términos de Referencia. El proponente para participar deberá acreditar que ha ejercido su actividad económica relacionada con el objeto contractual <u>EXPERIENCIA ACREDITADA:</u> El proponente deberá acreditar su experiencia solo mediante el RUP en el código solicitado de la codificación UNSPSC solicitada, con la sumatoria de dos (2) contratos ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso cuyo objeto esté relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura física hospitalaria para la verificación de estos contratos los mismos deberán estar inscritos en el RUP allegado y	Código	Descripción	Valor	Fecha	Proponente	72	15	30	00	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS	72	15	29	00	SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES	72	15	30	00	SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA	72	15	35	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	72	15	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS	72	15	30	00	SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES	72	15	33	00	SERVICIOS DE REPARACIONES DE TIPO	72	15	39	00	SERVICIOS DE REPARACIONES	72	15	35	00	SERVICIOS DE SISTEMAS	72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	No se han presentado adicionales, declaratorias de incumplimiento o siniestros. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación. La experiencia solo será acreditada por el RUP
Código	Descripción	Valor	Fecha	Proponente																																																									
72	15	30	00	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS																																																									
72	15	29	00	SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES																																																									
72	15	30	00	SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA																																																									
72	15	35	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION																																																									
72	15	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS																																																									
72	15	30	00	SERVICIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES																																																									
72	15	33	00	SERVICIOS DE REPARACIONES DE TIPO																																																									
72	15	39	00	SERVICIOS DE REPARACIONES																																																									
72	15	35	00	SERVICIOS DE SISTEMAS																																																									
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION																																																									

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 31 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

					vigente. Los citados contratos sumados deben ser igual o superior al monto del presupuesto del presente proceso contractual.	
--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIO DE LA OFERTA

QUIEN VENDE.

La ESE, determino que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que se dedican a realizar la construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CLASIFICACION EMPRESARIAL	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	802020263	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
M001 SAS	900653548	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
OBRACIC SAS	800060428	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CANTERAS SUESCARDILA S.A.S.	860024772	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSFISA Y CIA SAS	830032668	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INGECO & ASOCIADOS SAS	900416372	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
PROMOTORA MEGABODEGAS S.A.	900226802	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	890205711	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	900384470	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
OTEV CONSTRUCCIONES SAS	900421445	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
G KOI S.A.S.	900739470	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS	900270826	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	890111637	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
DURANES SAS	800103026	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	811015896	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS S.A.S	804009443	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	SANTANDER
ELESCO	900104178	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS	800068187	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A.	815002961	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 32 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

SUZ ESTRUCTURAS SAS	900349185	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
BARRERA CORAL SAS	860335333	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ENTREPISOS MODULARES SAS	830006224	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS	900775103	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	900376834	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S	900615681	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
SGC ARQUITECTOS S.A.S.	860525678	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S	900477520	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS	900098554	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
BASE Y ANCLAJES SAS	800229937	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
LOPECA S.A.S.	891001419	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	CORDOBA
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900283279	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
DESARROLLADORA DE ZONAS FRANCAS SAS	900086745	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE LA SABANA SA	900028676	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
M C GROUP SAS	900464956	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
OBYPLAN LTDA	811013741	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
HORMIGON REFORZADO SAS	860090486	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	900986856	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
GP CARIBE SAS	901110703	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	800130858	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA- INGENIEROS- ARQUITECTOS	900099659	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
iINGENIERIA HYMC SAS	900075936	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
CON-TECNICA S.A.S	816003142	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	RISARALDA
CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	800002820	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	805028087	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	804008183	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y	900463145	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	LA GUAJIRA

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 33 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

<i>EQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</i>				
<i>INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA</i>	<i>900040493</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>BOGOTA D.C.</i>
<i>MGL INGENIEROS SAS</i>	<i>800097984</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>ANTIOQUIA</i>
<i>ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</i>	<i>800162157</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>VALLE</i>
<i>G&G IINGENIEROS LTDA</i>	<i>800227917</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>CUNDINAMARCA</i>
<i>SRC INGENIEROS CIVILES S.A.</i>	<i>900270696</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>BOGOTA D.C.</i>
<i>INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.</i>	<i>830039109</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>BOGOTA D.C.</i>
<i>AB GERENCIA INTEGRAL SAS</i>	<i>802020796</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>ATLANTICO</i>
<i>CU2 INGENIEROS SAS</i>	<i>900989601</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>ATLANTICO</i>
<i>OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.</i>	<i>812000120</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>CORDOBA</i>
<i>PROYECTAR-ARQ SAS</i>	<i>900586758</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>ANTIOQUIA</i>
<i>ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES</i>	<i>890937515</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Separados</i>	<i>ANTIOQUIA</i>
<i>SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS</i>	<i>900318759</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>CORDOBA</i>
<i>CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.</i>	<i>800112084</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>ATLANTICO</i>
<i>B & V INGENIERIA S.A.S.</i>	<i>820003424</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>BOYACA</i>
<i>CONSTRUCTORA SHALAMA SAS</i>	<i>900228503</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>CUNDINAMARCA</i>
<i>MERCASUR LTDA</i>	<i>813002158</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>HUILA</i>
<i>LATAM LOGISTIC COL OPCO SAS</i>	<i>900974468</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Plenas-Individuales</i>	<i>BOGOTA D.C.</i>
<i>ALSAMA SAS</i>	<i>900205697</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Separados</i>	<i>HUILA</i>
<i>PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS</i>	<i>900471263</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>VALLE</i>
<i>BODEGAS Y NEGOCIOS GUAYACANES</i>	<i>901101710</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>ANTIOQUIA</i>
<i>AS CONSTRUCCIONES SAS</i>	<i>800170065</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>ATLANTICO</i>
<i>inverbar sas</i>	<i>900931773</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>BOLIVAR</i>
<i>PROMOLOGIC COLOMBIA SAS</i>	<i>900601152</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Plenas-Individuales</i>	<i>CUNDINAMARCA</i>
<i>ROCCIA SAS</i>	<i>900388860</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Separados</i>	<i>BOGOTA D.C.</i>
<i>VARELA FIHOLL & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS</i>	<i>800133562</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Separados</i>	<i>BOGOTA D.C.</i>
<i>CONTACTO ARQUITECTURA SAS</i>	<i>900241363</i>	<i>F4112 - Construcción de edificios no residenciales</i>	<i>Pymes-Individuales</i>	<i>ANTIOQUIA</i>

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 34 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

ISIVEN DE COLOMBIA SAS	900445125	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMAR CA
ORDÓÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	900035220	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
COMERCIAL ALPA SAS	811018826	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	802023574	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
INVERSIONES SIBERIA SAS	830017891	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
UNIVERSAL SEC SAS	900460588	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	900315374	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	800027222	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
CAMIMAR SAS	900597115	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMAR CA
CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA	900619657	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
PROYECTOS E INVERSIONES DUBAI SAS	900344446	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
DESARROLLO AVENIDA CARACAS SASDESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS	900563955	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	800169225	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CG CAPITAL SAS	900748662	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
GRUPO ENOBRA ENOBRA ARQUITECTOS E INGENIEROS AREA 51 PROYECTOS ESPECIALES SAS	830135330	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	823000464	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SUCRE
CONSTRUCTORA LIBANO SAS	900457954	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CAQUETA
VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	900866067	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA AIA SAS	901447492	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	900233028	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS	901051294	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
ENCLAVE CONSTRUCCIONES SAS	900678288	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	900747272	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
PROGETTI GROUP Y CIA SAS	900316710	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTORA SEAPORT SAS	901090848	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
3G OFFICE COLOMBIA SAS	900619721	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 35 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	800028206	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS	900714024	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
OLIVE COUNTRY SUITES S.A.S.	900954427	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	900905565	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para los procesos contractuales se deben establecer parámetros financieros que permitan valorar la capacidad de los proponentes para asumir y ejecutar las obligaciones derivadas del contrato, atendiendo la naturaleza, cuantía, condiciones y características propias del proceso contractual. Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras de adecuación menor de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, el análisis de la capacidad financiera deberá guardar correspondencia con las características económicas del contrato y con los riesgos financieros asociados a la ejecución de las obras.

Para determinar los indicadores financieros se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir, que la determinación de cada requisito no se establece mediante una fórmula mecánica sino que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador, sujetas a las características propias del presente proceso, a la naturaleza del contrato de obra y a la necesidad de garantizar que el contratista seleccionado cuente con condiciones financieras suficientes para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución integral del proyecto.

Para la fijación de los indicadores se realiza una comparación de los indicadores financieros de un grupo de empresas relacionadas con las actividades económicas asociadas al objeto a contratar, tomando como referencia información financiera disponible y los parámetros que resulten pertinentes para establecer condiciones acordes con la naturaleza del proceso. Para el presente caso, el análisis debe considerar las características propias del mercado de construcción, adecuación y mantenimiento de edificaciones no residenciales, así como las condiciones económicas necesarias para asumir los costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, administración, imprevistos y utilidad (AIU), y demás costos asociados a la ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

BASE DE DATOS: Información financiera utilizada para la estructuración de los requisitos habilitantes del proceso.
MUESTRA: 42 empresas relacionadas

La selección de estas actividades permite capturar de forma representativa la dinámica financiera del mercado proveedor asociado al objeto contractual, teniendo en cuenta que la ejecución de las obras de adecuación menor requiere disponibilidad de recursos financieros, capacidad de adquisición y suministro de materiales, contratación de mano de obra, disponibilidad de equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para garantizar la ejecución integral del proyecto. Estas condiciones adquieren especial importancia en el presente proceso, cuyo presupuesto oficial asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$496.097.863,16

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 36 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

M/CTE), valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del proyecto.

A partir de la información financiera utilizada para el análisis, se realiza la valoración de los indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y razón de cobertura, con el fin de establecer rangos mínimos requeridos en términos de desempeño financiero, tomando como criterio la reducción del riesgo en la ejecución contractual, la garantía de cumplimiento del objeto y la correspondencia con las condiciones económicas propias de los contratistas que desarrollan actividades de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física. Lo anterior resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos, transporte, administración, impuestos, tasas, contribuciones, gastos financieros, seguridad y salud en el trabajo, pólizas, ensayos, controles de calidad y demás erogaciones necesarias para la ejecución y entrega de las obras contratadas.

En consecuencia, los valores establecidos en los pliegos deberán guardar correspondencia con la realidad financiera del sector y con las características particulares del presente proceso, procurando establecer condiciones de capacidad financiera que permitan disminuir los riesgos asociados a la ejecución del contrato, sin establecer requisitos que restrinjan injustificadamente la participación de los posibles oferentes. De esta manera, la definición de los indicadores financieros deberá atender criterios de proporcionalidad, objetividad, razonabilidad y correspondencia con el objeto, cuantía y condiciones de ejecución del contrato, asegurando condiciones de equilibrio competitivo y selección objetiva de los contratistas.

A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez mide la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes que permitan cubrir sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa incurra en riesgo de iliquidez.

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	1,99	3	7%
2	4,99	15	36%
5	6,99	7	17%
7	8,99	5	12%
9	10,99	2	5%
11	12,99	2	5%
13	14,99	4	10%
15	16,99	1	2%
17	19,99	2	5%

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 37 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

20	MAS	1	2%
TOTALES		42	100%

En la muestra analizada, el **93% de las empresas presenta un índice de liquidez igual o superior a 2**, de acuerdo con la distribución obtenida para las 42 empresas analizadas. Este comportamiento evidencia que una proporción significativa de la muestra cuenta con una capacidad favorable para atender sus obligaciones de corto plazo, reflejando condiciones adecuadas de liquidez y una menor exposición al riesgo de iliquidez durante la ejecución contractual.

Aunque en ejercicios comparativos con otros sectores económicos se han proyectado valores diferentes, estos no resultan plenamente representativos del comportamiento específico del mercado de proveedores relacionado con la ejecución de obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones no residenciales, en el cual se requiere capacidad de respuesta financiera para garantizar la adquisición y disponibilidad de materiales, contratación de mano de obra, disponibilidad de equipos, transporte, herramientas y demás recursos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, la **E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander**, con fundamento en el análisis de mercado y en observancia de los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva, establece como requisito financiero que el **índice de liquidez sea mayor o igual a 2 (≥ 2)**. Esta medida permite la participación de oferentes que cuenten con condiciones financieras suficientes para asumir las obligaciones propias de la ejecución del contrato, tales como adquisición de materiales, disponibilidad de recursos, contratación de personal, operación de equipos, transporte y demás costos necesarios para la ejecución integral de las obras. La adopción de este valor busca mitigar los riesgos de incumplimiento derivados de eventuales dificultades de liquidez, asegurar la ejecución eficaz del contrato y proteger el interés general mediante el uso racional y transparente de los recursos públicos, considerando que el contratista deberá asumir los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos, transporte, administración, impuestos, tasas, contribuciones, gastos financieros, seguridad y salud en el trabajo, pólizas, ensayos, controles de calidad y demás erogaciones necesarias para la ejecución y entrega de las obras contratadas.

Por tanto, la **E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander** determina como requisito financiero que el **índice de liquidez de los proponentes sea mayor o igual a 2 (≥ 2)**.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador resulta de dividir el pasivo total entre el activo total y mide la capacidad de pago que tiene una empresa para atender sus obligaciones. Permite diagnosticar la estructura, calidad y sostenibilidad del endeudamiento.

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0.0001	0.099	3	7%
0.1	0.199	6	14%

0,2	0,299	7	17%
0,3	0,39	2	5%
0,4	0,49	4	10%
0,5	0,59	13	31%
0,6	0,69	2	5%
0,7	0,79	2	5%
0,8	0,89	1	2%
0,9	0,99	1	2%
1	MAS	1	2%
TOTALES		42	100%

En la muestra analizada, el **83% de las empresas presenta un índice de endeudamiento igual o inferior a 0,59**, correspondiente a la suma de las empresas ubicadas en los rangos comprendidos entre 0,0001 y 0,599, tomando como referencia el límite establecido para el presente proceso. Este comportamiento evidencia que una proporción mayoritaria de las empresas analizadas presenta niveles de endeudamiento que permiten atender sus obligaciones financieras sin generar una exposición excesiva que pueda afectar su capacidad de cumplimiento contractual.

El comportamiento observado en la muestra permite establecer que existe una proporción significativa de empresas con una estructura financiera compatible con las exigencias del proceso, circunstancia que permite fijar un nivel de endeudamiento que reduzca el riesgo financiero, sin limitar de manera injustificada la participación de potenciales oferentes.

En consecuencia, y considerando la naturaleza del objeto contractual relacionado con la **adecuación menor de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander**, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander establece como requisito financiero un índice de endeudamiento **menor o igual a 0,6 ($\leq 0,6$)**. Este valor permite seleccionar oferentes que cuenten con una estructura financiera razonable para asumir las obligaciones relacionadas con la adquisición de materiales, contratación de mano de obra, disponibilidad de equipos, transporte y demás costos requeridos para la ejecución integral de las obras.

La adopción de este umbral busca mitigar el riesgo de que niveles elevados de endeudamiento afecten la capacidad financiera del contratista para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del contrato, garantizando condiciones adecuadas para su ejecución y protegiendo los recursos públicos. Lo anterior resulta relevante teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir, entre otros, los costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte, administración, impuestos, tasas, contribuciones, gastos financieros, seguridad y salud en el trabajo, pólizas, ensayos, controles de calidad y demás erogaciones necesarias para la ejecución y entrega de las obras contratadas.

Por tanto, la **E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander** determina como criterio de endeudamiento que el índice de endeudamiento de los proponentes sea **menor o igual a 0,6 ($\leq 0,6$)**.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador corresponde a la utilidad operacional dividida por los gastos financieros por intereses. Está diseñado para evaluar la capacidad de la empresa para cubrir sus cargas financieras a partir de su operación. Cuanto más elevada la razón, mayor es la probabilidad de que la empresa mantenga el servicio de su deuda.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	11	26%
1	1,99	2	5%
2	2,99	3	7%
3	3,99	3	7%
4	4,99	2	5%
5	5,99	0	0%
6	6,99	2	5%
7	7,99	0	0%
8	8,99	2	5%
9	9,99	5	12%
10	19,99	8	19%
20	39,99	4	10%
TOTALES		42	100%

En la muestra analizada, el **74% de las empresas presenta una razón de cobertura de intereses igual o superior a 1**, correspondiente a 31 empresas de las 42 analizadas, distribuidas entre los rangos de 1 a 1,99, 2 a 2,99, 3 a 3,99, 4 a 4,99, 6 a 6,99, 8 a 8,99, 9 a 9,99, 10 a 19,99 y 20 a 39,99. Este comportamiento evidencia que una proporción significativa de las organizaciones analizadas cuenta con capacidad para cubrir sus obligaciones financieras asociadas al pago de intereses, reduciendo el riesgo financiero durante la ejecución contractual.

Aunque el análisis muestra que algunas empresas presentan niveles inferiores a 1 en este indicador, se identifica que las empresas con niveles de cobertura iguales o superiores a 1 cuentan con una condición financiera que les permite asumir de manera más adecuada las obligaciones derivadas del contrato, favoreciendo la estabilidad financiera y la capacidad de respuesta durante la ejecución de las obras.

En consecuencia, y considerando la naturaleza del contrato —la ejecución de las obras de adecuación menor de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander—, la **E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander** adopta como requisito financiero que la razón de cobertura de intereses sea **mayor o igual a 0 (≥ 0)**. Este umbral permite la participación de oferentes que cuenten con una condición financiera compatible con la ejecución del contrato, disminuyendo el riesgo de incumplimiento y contribuyendo a garantizar la correcta ejecución de las obras.

La decisión se fundamenta en los principios de planeación, transparencia y selección objetiva, y busca asegurar que los adjudicatarios cuenten con condiciones financieras suficientes para cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales relacionadas con la adquisición de materiales, contratación de mano de obra, disponibilidad de equipos, transporte y demás costos requeridos para la ejecución integral del proyecto.

Por tanto, la **E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander** establece como criterio que la razón de cobertura de intereses deberá ser **mayor o igual a 0 (≥ 0)**.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad sobre los recursos propios del proponente. Refleja la capacidad de la organización para generar utilidades a partir del capital aportado por los socios o accionistas.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-0,199	-0,1	2	5%
-0,09	-0,01	3	7%
0,001	0,009	10	24%
0,01	0,09	1	2%
0,1	0,19	1	2%
0,2	0,29	4	10%
0,3	0,39	1	2%
0,4	0,49	3	7%
0,5	0,59	3	7%
0,6	0,69	4	10%
0,7	0,79	4	10%
0,8	0,89	0	0%
0,9	0,99	0	0%
1	MAS	6	14%
TOTALES		42	100%

En la muestra analizada, el 83% de las empresas presenta una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0, correspondiente a las empresas ubicadas en los rangos de 0,001 a 0,009 y superiores. Este comportamiento evidencia que una proporción mayoritaria de las empresas analizadas presenta resultados positivos sobre su patrimonio, reflejando condiciones favorables de rentabilidad y desempeño financiero.

Aunque se observa que algunas empresas presentan niveles de rentabilidad negativos, la distribución de la muestra permite identificar que existe una proporción mayoritaria de organizaciones que alcanza o supera el nivel de rentabilidad establecido. En este sentido, el valor de 0 constituye un parámetro que permite exigir que los oferentes no presenten una rentabilidad negativa sobre el patrimonio, manteniendo una relación adecuada con las condiciones financieras observadas en la muestra analizada y con las características propias del proceso de contratación.

En este sentido, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva, y atendiendo a las condiciones observadas en el estudio del sector, establece como requisito financiero que el índice de rentabilidad del patrimonio sea mayor o igual a 0 (≥ 0).

Este valor busca garantizar la participación de oferentes que presenten un nivel mínimo de eficiencia financiera y capacidad para generar resultados no negativos a partir de sus recursos propios, reduciendo el riesgo financiero y contribuyendo a que los contratistas cuenten con condiciones económicas suficientes para soportar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Por tanto, la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander determina que el índice de rentabilidad del patrimonio exigido a los oferentes debe ser mayor o igual a 0 (≥ 0).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Se calcula dividiendo la utilidad operacional sobre el total del activo. Este indicador mide la eficiencia con la que una empresa utiliza sus recursos para generar beneficios.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-0,2	-0,1	1	2%
-0,09	-0,001	1	2%
0,001	0,009	10	24%
0,01	0,099	3	7%
0,1	0,199	3	7%
0,2	0,299	1	2%
0,3	0,399	7	17%
0,4	0,499	2	5%
0,5	0,599	3	7%
0,6	0,699	0	0%
0,7	0,799	6	14%
0,8	0,899	1	2%
0,9	0,999	0	0%
1	MAS	4	10%
TOTALES		42	100%

En la muestra analizada, el **95% de las empresas presenta un índice de rentabilidad del activo igual o superior a 0**, correspondiente a 40 de las 42 empresas analizadas. Este comportamiento evidencia que una proporción mayoritaria de las empresas analizadas presenta resultados positivos sobre los activos disponibles, reflejando condiciones favorables de eficiencia en el uso de los recursos.

Aunque se observa la existencia de empresas con niveles de rentabilidad inferiores a 0 e incluso valores negativos, la distribución de la muestra permite identificar que una proporción ampliamente mayoritaria alcanza o supera el nivel

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 42 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

establecido. En este sentido, el valor de 0 constituye un parámetro que permite exigir que los oferentes no presenten una rentabilidad negativa sobre sus activos, manteniendo una relación adecuada con las condiciones financieras observadas en la muestra analizada y con las características propias del proceso de contratación.

En consecuencia, y con el fin de establecer un criterio técnico, objetivo y alineado con el comportamiento real del mercado, la **E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepa – Santander** determina como requisito financiero que el índice de rentabilidad del activo sea **mayor o igual a 0 (≥ 0)**. Este valor permite la participación de oferentes que demuestren una condición mínima de generación de resultados sobre sus activos, procurando eficiencia en la administración de los recursos y condiciones financieras suficientes para la ejecución contractual.

La decisión está alineada con los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva, y busca reducir el riesgo de incumplimiento mediante la exigencia de condiciones financieras proporcionales a la naturaleza y características del proceso contractual.

Por tanto, la **E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepa – Santander** establece como criterio de rentabilidad del activo que este deberá ser **mayor o igual a 0 (≥ 0)**.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	Mayor o igual 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,6
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual 0
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual 0
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual 0

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

a E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepa – Santander, en cumplimiento del principio de planeación y con el fin de garantizar la adecuada estructuración y ejecución del presente proceso de contratación, realizó el análisis, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que pueden presentarse durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del contrato cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

El presente análisis se elaboró teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, técnica, financiera, económica y operacional del contrato de obra, las características propias del proyecto, las condiciones del mercado, el régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado y las metodologías de administración y asignación de riesgos previstas en la normativa vigente, particularmente las contenidas en el Decreto 1082 de 2015 como criterio orientador y en el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepa – Santander.

En consecuencia, la entidad establece la siguiente matriz de riesgos previsible, identificando los eventos que podrían afectar la ejecución del contrato, su probabilidad e impacto, las medidas de mitigación y la asignación del riesgo a la parte que se encuentra en mejores condiciones para administrarlo, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada protección de los recursos públicos.

MATRIZ DE RIESGO

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 43 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

La E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander, en cumplimiento del principio de planeación, realizó el análisis, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible asociados al presente proceso de contratación, tomando como referencia los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015, como criterio orientador, y el Manual de Contratación de la E.S.E..

El análisis tiene como finalidad identificar los riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, establecer las medidas para su mitigación y asignarlos a la parte que se encuentre en mejores condiciones de administrarlos, contribuyendo a la correcta ejecución del proyecto, la protección de los recursos públicos y la prevención de controversias durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

*“1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*

*2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes*

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 44 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 45 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- ✓ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- ✓ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 46 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

- ✓ *El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.*
- ✓ *Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.*
- ✓ *Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.*

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”

El entorno socio ambiental: La Cámara de Representantes propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Evaluar y Calificar Los Riesgos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede Ocurrir Ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en Cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente	Dificulta la ejecución contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
raro puede ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
improbable puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Certo (Ocurre la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo Bajo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que se tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole el termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA DE CONTRATACION	DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En el perfeccionamiento del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de los riesgos con las respectivas contingencias	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO V/O SUPERVISOR CONTRATO	EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	PEREFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Contingencias para los riesgos que se puedan presentar.	Cuando se suceden los riesgos
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El contratista no firme el contrato	Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	exigencia la firma de la aceptación del contrato	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO V/O SUPERVISOR	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del contrato	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes contratados	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el contratista del contrato dentro de los términos establecidos	De conformidad con la forma de pago
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del contrato	1	1	2	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	La aseguradora y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	MUNICIPIO Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 51 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio del sector se acredita que la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander presenta una necesidad institucional real, actual y debidamente justificada, consistente en ejecutar el proyecto denominado "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con el fin de mejorar las condiciones de la infraestructura física de la entidad, garantizar espacios adecuados para la prestación de los servicios de salud y fortalecer su capacidad operativa en beneficio de la población usuaria. La necesidad identificada se encuentra relacionada con el deterioro progresivo de diferentes componentes de la planta física, evidenciado a partir de las inspecciones técnicas, el diagnóstico del estado actual de la infraestructura y la evaluación de las condiciones locativas de la institución, circunstancias asociadas al uso permanente de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y las condiciones propias del funcionamiento de una institución prestadora de servicios de salud. En este sentido, se requiere intervenir diferentes componentes de la infraestructura física para preservar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y operatividad de la entidad, permitiendo desarrollar los procesos asistenciales y administrativos en ambientes adecuados tanto para los usuarios como para el talento humano en salud. Las intervenciones previstas comprenden actividades preliminares, obras de urbanismo, mantenimiento y adecuación de cubiertas, reparación y mejoramiento de fachadas, muros y acabados, adecuación de pisos y cielorrasos, mejoramiento de baños, instalación y reposición de carpintería metálica y en madera, adecuación de redes eléctricas, hidrosanitarias y de aguas lluvias, así como las demás actividades técnicas contempladas en las especificaciones del proyecto.

En consecuencia, resulta procedente adelantar un proceso de selección para la celebración de un contrato de obra, mediante la modalidad de Convocatoria Pública, de conformidad con el régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, y el Manual de Contratación vigente de la E.S.E. Centro de Salud San Roque del municipio de Güepsa – Santander. La modalidad de selección adoptada por la entidad corresponde a la naturaleza del objeto contractual, toda vez que se trata de la ejecución de obras de adecuación menor sobre la infraestructura física de la institución, y permite garantizar la participación plural de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades, la publicidad del proceso y la escogencia objetiva de la oferta más favorable para la entidad. Para tal efecto, se contempla la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y requisitos técnicos mínimos establecidos en los documentos del proceso, así como la posterior evaluación de las propuestas mediante los factores objetivos de ponderación definidos por la E.S.E. De acuerdo con los documentos del proceso, la contratación corresponde a la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, y su estructuración responde a las condiciones técnicas, económicas y administrativas identificadas para la ejecución integral del proyecto.

Durante el desarrollo del proceso de contratación se garantizará la observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, publicidad, igualdad, selección objetiva y buena fe, así como el cumplimiento del régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, con el propósito de asegurar la adecuada inversión de los recursos públicos, la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad, garantizando la satisfacción de la necesidad identificada y el mejoramiento de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de salud. Para estos efectos, la estructuración económica del proceso deberá guardar correspondencia con las condiciones técnicas y las actividades previstas en el proyecto, teniendo en cuenta las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, los costos directos e indirectos y los valores obtenidos mediante el correspondiente estudio de mercado. El proyecto contempla un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$496.097.863,16 M/CTE), destinado a atender integralmente las actividades requeridas para la adecuación de la infraestructura física de la E.S.E. En este sentido, el desarrollo del proceso permitirá seleccionar un contratista que

	OFICIO	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021	Página 52 de 52
--	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

acredite las condiciones exigidas por la entidad y que se encuentre en capacidad de ejecutar las actividades previstas, contribuyendo a mejorar las condiciones físicas de la institución, optimizar los espacios destinados a la atención de los usuarios, fortalecer la capacidad instalada, prolongar la vida útil de la infraestructura y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones de calidad y eficiencia.

Jorge Sánchez

JORGE EULICES SANCHEZ MENDEZ
Representante legal E.S.E